especificaciones técnicas, así como la unidad de medida, el total de cantidades, los valores unitarios y total sujetos al trámite que se adelanta en la presente acta de almacén.

3.1 Especificaciones Técnicas

Ítem	Destalle	Observación			
1	Tejas metálicas	El contratista entrego 45 tejas de zinc para techos con las siguientes características:			
		Marca:	ASESCO	Referencia:	3M CAL 33
		Código de producto:	NA	Serial:	NA
		Descripción general:	Tejas ondulada de zinc para techos de marca ASESCO de 3 metros de largo por 0.80 metros de ancho calibre 33.		
2	Perfiles de hierro	El contratista entrego 18 perfiles metálicos para estructura de techos con las siguientes características:			
		Marca:	NA	Referencia:	6 mtr * 4 cm * 1 ½"
		Código de producto:	NA	Serial:	NA
		Descripción general:	Tubo rectangular de hierro para estructuras, con medida de 6 metros de largo por de 4 cm de ancho de 1 ½" de grueso calibre 19		
3	Tubo pvc para uso comercial	El contratista entrego 19 tubos en pvc para redes eléctricas internas con las siguientes características:			
		Marca:	PLASTIMEC	Referencia	3 mtr * ½" pesado
		Código de producto:	NA	Serial:	NA
		Descripción general:	Tubo conduit tipo pesado de 3 metros de largo por ½" de grueso en PVC para acometías internas eléctricas		
4	Tubo pvc para uso comercial	El contratista entrego 21 tubos en pvc para redes eléctricas internas con las siguientes características:			
		Marca:	DAVAL	Referencia	3 mtr * ½" Semipesado
		Código de producto:	NA	Serial:	NA
		Descripción general:	Tubo conduit tipo semipesado de 3 metros de largo por ½" de grueso en PVC para acometías internas eléctricas		
5	Cemento	El contratista entrego 21 bultos de cemento con las siguientes características:			
		Marca:	ALLION	Referencia	Uso general
		Código de producto:	NA	Serial:	NA
		Descripción general:	Bultos de cemento gris para uso general, marca ALLION, en presentación de 50 kilos,		

3.2 Especificaciones económicas

ítem	código UNSPSC	DENOMINACIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	30151514	Tejas de zinc para techos	Lamina de zinc	55	$ 57,000	$ 3,135,000

214

ACTA DE ALMACEN **CONSECUTIVO: AAB-2024-006**

1. IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITE

Asunto a tratar en el Acta:	Altas de Bienes N° CSU-2024-002-002 (Bienes muebles de consumo)
Lugar de diligenciamiento:	Instalaciones de la oficina de almacén Municipal (Palacio Municipal)
Fecha y hora:	21 de mayo de 2024 a las 10:18 am
Personas que intervienen:	El señor **SIMEÓN SILVA MONTEALEGRE**, quien actúa como Contratista, - La Secretaría de Planeación e Infraestructura y de las Tic´s del Municipio de Puerto Rico Caquetá **MARIA STHEFANIE MEDINA GARCÍA**, actuado como supervisora por parte de la Entidad Contratante y el señor **OSCAR EDUARDO MURCIA** – Técnico Administrativo del Área de Almacén Municipal

2. DATOS GENERALES

Contrato No.:	CSU-2024-002	Proceso No.:	MC-2024-010	Código BPIN	2024185920016
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER EMERGENCIA DE RIESGO Y DESASTRE APROBADAS MEDIANTE ACTAS DEL CMGRD DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ.				
Contratista:	SIMEÓN SILVA MONTEALEGRE				
Identificación:	NIT N° 17.623.817-6				
Representante Legal:	SIMEÓN SILVA MONTEALEGRE				
Identificación	C.C. N° 17.623.817 de Florencia Caquetá				
Valor del contrato:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) MCTE				
Plazo pactado:	El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2024.				
Fecha de celebración:	15 de mayo del año 2024.				
Fecha de inicio:	16 de mayo del año 2024.				
fecha de terminación prevista:	31 de diciembre del año 2024.				

3. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

Se diligencia la presente acta, con el fin de dar ingresos de bienes adquiridos mediante el contrato referenciado en el numeral anterior, el cual fue celebrado entre el ENTE TERRITORIAL "MUNICIPIO DE PUERTO RICO" como Contratante y SIMEÓN SILVA MONTEALEGRE Identificado con CC 17.623.817 de Florencia Caquetá, como contratista, para ello hacemos la descripción de los bienes entregados en los siguientes cuadros informativos detallando lo visible, palpable y medible de las

ítem	código UNSPSC	DENOMINACIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2	30102303	Perfiles metálico de 6mt*4cm*1.1/2".	Tubo	18	$ 97,500	$ 1,755,000
3	40171517	Tubo conduit semipesado ½" x 3 metros	Tubo	19	$ 7,600	$ 144,400
4	40171517	Tubo conduit pesado ½" x 3 metros	Tubo	21	$ 4,100	$ 86,100
5	30111601	Cemento 50 kilos uso general	Bulto	21	$ 41,800	$ 877,800
VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS						**$ 5,998,300**

4. OBSERVACIONES Y SALVEDADES

- Con la elaboración de la presente acta de almacén, se determina un alta de bienes que afecta el Inventario de la Entidad Territorial, a los cuales, se le remiten a la Oficina de Hacienda para que adelante los trámites pertinentes para que realicen el Comprobante de Ingresos que actualice los Estados Financieros Administración Central,
- El Contratista llevo mercancía personalmente, a la oficina de almacén municipal ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal en la calle 4 con carrera 5 esquina,
- El contratista no presento la factura electrónica, se toman la descripción de los productos relacionados anteriormente del contrato para su costo respectivo y las cualidades técnicas de los bienes, de conformidad a lo medible, palpable y visible de los productos recepcionamos.
- El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo establecido en la oferta y la aceptación de la oferta que conforman el contrato de servicio CSU-2024-002,
- Se hace salvedad que se verificaron las cantidades recibidas y se discriminaron los bienes a que se le hacen recepción en la oficina de almacén, pero no se certificar recibido a satisfacción, toda vez que es competencia del Supervisor, además porque no se ha realizado el análisis de los mismos, frente a lo adquirido, lo cual solo se puede constatar con el informe de ejecución o el certificado de recibido a satisfacción o Certificado de cumplimiento,
- Se hace salvedad que el recibido de los bienes no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes,
- Que por lo anterior, es necesaria la suscripción de "Acta de Recibido Final a Satisfacción" o, "Acta de Terminación" y posterior "Acta de Liquidación" del proceso contractual,

5. CONSTANCIA

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, al veintiuno (21) día de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

SIMEÓN SILVA MONTEALEGRE
Contratista CSU-2024-002

MARIA STHEFANIE MEDINA GARCÍA
Secr, De Planeación e Infraestructura
Supervisora CSU-2024-002

OSCAR EDUARDO MURCIA
Técnico Administrativo de Almacén

ítem	código UNSPSC	DENOMINACIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2	30102303	Perfiles metálico de 6mt*4cm*1.1/2".	Tubo	18	$ 97,500	$ 1,755,000
3	40171517	Tubo conduit semipesado ½" x 3 metros	Tubo	19	$ 7,600	$ 144,400
4	40171517	Tubo conduit pesado ½" x 3 metros	Tubo	21	$ 4,100	$ 86,100
5	30111601	Cemento 50 kilos uso general	Bulto	21	$ 41,800	$ 877,800
VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS						**$ 5,998,300**

4. OBSERVACIONES Y SALVEDADES

- Con la elaboración de la presente acta de almacén, se determina un alta de bienes que afecta el Inventario de la Entidad Territorial, a los cuales, se le remiten a la Oficina de Hacienda para que adelante los trámites pertinentes para que realicen el Comprobante de Ingresos que actualice los Estados Financieros Administración Central,
- El Contratista llevo mercancía personalmente, a la oficina de almacén municipal ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal en la calle 4 con carrera 5 esquina,
- El contratista no presento la factura electrónica, se toman la descripción de los productos relacionados anteriormente del contrato para su costo respectivo y las cualidades técnicas de los bienes, de conformidad a lo medible, palpable y visible de los productos recepcionamos.
- El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo establecido en la oferta y la aceptación de la oferta que conforman el contrato de servicio CSU-2024-002,
- Se hace salvedad que se verificaron las cantidades recibidas y se discriminaron los bienes a que se le hacen recepción en la oficina de almacén, pero no se certificar recibido a satisfacción, toda vez que es competencia del Supervisor, además porque no se ha realizado el análisis de los mismos, frente a lo adquirido, lo cual solo se puede constatar con el informe de ejecución o el certificado de recibido a satisfacción o Certificado de cumplimiento,
- Se hace salvedad que el recibido de los bienes no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes,
- Que por lo anterior, es necesaria la suscripción de "Acta de Recibido Final a Satisfacción" o, "Acta de Terminación" y posterior "Acta de Liquidación" del proceso contractual,

5. CONSTANCIA

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, al veintiuno (21) día de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

SIMEÓN SILVA MONTEALEGRE
Contratista CSU-2024-002

MARIA STHEFANIE MEDINA GARCÍA
Secr, De Planeación e Infraestructura
Supervisora CSU-2024-002

OSCAR EDUARDO MURCIA
Técnico Administrativo de Almacén

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se inicia la reunión con el consejo municipal de gestión de riesgo y de desastres.

1. **Llamado a lista de los integrantes del CMGRD y verificación del Quórum**

Se realiza el llamado a lista y se verifica que haya Quórum para deliberar al respecto, asistieron los siguientes integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se anexa listado de asistencia.

INTEGRANTES

- 1. ALCALDE MUNICIPAL
- 2. SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC´S
- 3. SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO
- 3. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
- 5. DIRECTOR UMATA
- 6. GERENTE AGUA RICA
- 7. COMANDANTE DE BOMBEROS
- 8. PRESIDENTE DEFENSA CIVIL
- 9. COMANDANTE DE BATALLON BAEEV N° 19.
- 10. PRESIDENTE DE ASOJUNTAS. (Delegado con voz pero sin voto)

Una vez verificada la asistencia se resuelve que habría Quórum, se da inicio al comité.

INVITADOS

- **N/A**

2. **Saludo a cargo del alcalde encargado.**

El alcalde Municipal **PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS** da palabras de agradecimiento a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y de Desastres por participar en este comité y manifiesta que ante cualquier situación o caso que llegue al Consejo siempre se llevara a cabo lo que los integrantes del CMGRD decidan.

3. **Lectura Acta No. 6**

La ingeniera Maria Sthefanie Medina, secretaria técnica del CMGRD procede a dar lectura del Acta No. 6 (caso del señor TITO OLOYA), una vez leída el acta se pone a consideración de los integrantes la aprobación de esta, a lo que se delibera que se **APRUEBA.**

4. Tema (Solicitudes Ayudas Humanitarias).

La Ingeniera Maria Sthefanie Medina secretaria técnica del consejo municipal de gestión del riesgo y desastres inicia a exponer ante el consejo las tres solicitudes que se han presentado ante su secretaria.

PRIMER CASO. Que la Señora **JIMENA ARTUNDUAGA GAVIRIA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.117.808.848 de San Vicente del Caguán, la cual es residente y propietaria del predio rural denominado **PARCELA 1** ubicado en la vereda **DOCE DE OCTUBRE** del Municipio de Puerto Rico, en la cual manifiesta (radicado N° 515 de 22/03/2024) apoyo en materiales zinc, puntilla entre otros. Una vez expuesto el caso, el comandante del cuerpo de bomberos **ALBERTO TIQUE** manifiesta, que en las evidencias se observa, únicamente afectación en el establo, por ende, lo mejor es realizar la visita al predio para visualizar y determinar si el daño también se presentó en la vivienda.

El alcalde **PANELAS ROBINSON ANZOLA,** toma la palabra y manifiesta que conoce el caso de la señora **JIMENA** y ella le solicitó **ayuda de 10 tejas de Zinc**. El comandante del cuerpo de Bomberos indica que se encuentra en toda la disposición para realizar las inspecciones necesarias para los casos que soliciten algún tipo de ayuda ante el CMGRD, además de ello sugiere también se diligencie el formulario del EDAN por parte del solicitante y se requiera la certificación del presidente de la junta de acción.

SEGUNDO CASO. Que la señora **YESMI VICTORIA MEDINA LEGUIZAMON** identificada con cedula de ciudadanía número **41.240.288** de Calamar-Guaviare la cual es residente y propietaria del predio rural denominado **PARCELA 1** ubicado en la vereda **DOCE DE OCTUBRE** del Municipio de Puerto Rico, en la cual manifiesta (radicado N° 515 de 22/03/2024) apoyo en materiales zinc, puntilla entre otros. Andrés Galindo, Secretario de Desarrollo e integrante del CMGRD toma la palabra e indica que como tal fueron cuatro los casos donde hubo familias afectadas por fuertes lluvias presentadas en la zona y todas fueron en la misma vereda, que la idea hubiese sido haber hecho mención en total de todas estas situaciones en una sola solicitud pero por desconocimiento no se hizo así, por ello aprovecha este espacio para dar a conocer sobre estos asuntos, de igual manera también propone que lo ideal sería ir a sitio para dar un diagnóstico y así evaluar sobre el tipo de ayuda que se vaya a brindar.

El alcalde **PANELAS ROBINSON ANZOLA** toma la palabra y expone que hay que evaluar verdaderamente sobre todas las solicitudes de ayudas que se presenten ante el CMGRD, que estas se tienen que dar a personas de escasos recursos y examinar realmente que necesitan, ya que todos los integrantes del consejo son conscientes de que el recurso es muy limitado para atender todas las emergencias y calamidades que se presenten a lo largo del año.

El presidente de la Defensa Civil **CARLOS RODRÍGUEZ** manifiesta que esta de acuerdo con que es necesario ir a sitio y verificar sobre los casos que se presenten en el municipio.

TERCER CASO. Que la señora **MARIA PERDOMO MARULANDA** identificada con cédula de ciudadanía número **30.519.600** la cual es residente del Municipio de Puerto Rico, zona urbana, en la cual manifiesta (radicado N° 516 de 28/03/2024) ayuda por calamidad doméstica donde se vio afectada por un voraz incendio que consumió todo el techo, paredes, enseres y demás pertenencias. **OSCAR RODRIGUEZ,** secretario de Gobierno, pone en consideración que antes de ofrecer cualquier tipo de ayuda se tenga en cuenta lo que reglamenta la ley 1523 de 2012, de acuerdo con el concepto legal se deben enmarcar las ayudas, y de igual manera manifiesta que es necesario realizar la visita una vez se conozcá del caso o llegue la solicitud, y seguidamente se levante acta en sitio para que mediante la misma, se evalué un diagnóstico, se priorice el tipo de ayuda que se va a dar a las personas afectadas, y que con esta información se atienda de forma inmediata la entrega respectiva de los elementos.

5. Proposiciones y varios.

Finalmente se procede a debatir sobre el caso de la señora **MARIA PERDOMO (Tercer caso),** se analiza que la vivienda presento mayor afectación en la cubierta y acometida eléctrica.

Se procede a dar voz y voto a cada integrante presente

INTEGRANTES	APRUEBA
	VALOR DE AYUDA
1. ALCALDE MUNICIPAL	$ 6.000.000,00
2. SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC´S	$ 6.000.000,00
3. SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	$ 6.000.000,00
3. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	$ 6.000.000,00
5. DIRECTOR UMATA	$ 6.000.000,00
6. GERENTE AGUA RICA	$ 6.000.000,00
7. COMANDANTE DE BOMBEROS	$ 4.000.000,00
8. PRESIDENTE DEFENSA CIVIL	$ 6.000.000,00
9. COMANDANTE DE BATALLÓN BAEEV N° 19.	$ 6.000.000,00

6. Conclusiones

1. Por unanimidad se aprueba el valor de seis millones de pesos MCTE ($6.000.000,00) para la compra de materiales de ferretería.

2. Para los otros casos presentados se propone hacer la respectiva visita y además de ello evaluar si los dolientes realmente necesitan de estas ayudas, y además de ello solicitarles la certificación del presidente de la junta sobre su caso. Por último, realizar una revisión del registro predial de la persona afectada.

7. Cierre Final Del Acta:

Se da cierre a las 10:56 a.m. del día veintiséis (26) de marzo de 2024.

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal

MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA
Secretaria técnica CMGRD

Se anexa listado de asistencia y registro fotográfico.

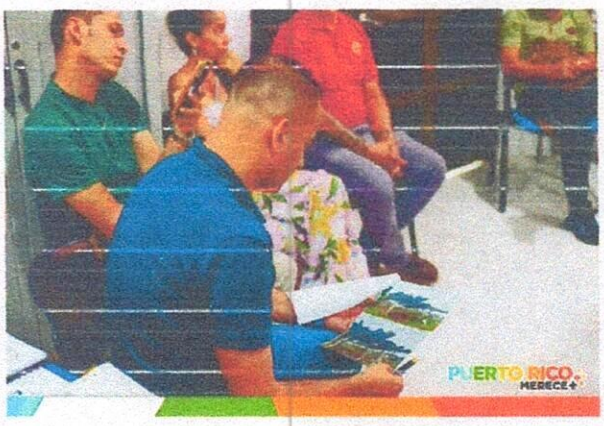





PUERTO RICO
MERECE+


PUERTO RICO
MERECE+


PUERTO RICO
MERECE+


PUERTO RICO
MERECE+

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO		CAQUETA	CONVOCA: CMERO.
MUNICIPIO		PUERTO RICO	TEMA O ASUNTO:
FECHA:	26/03/2024		OBJETIVO: Solicitudes Ayudas Humanitarias.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VICT	INDIGE	LGTBI	AFRO	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TEL CELULAR	FIRMA
Mª. Stefanie Medina	1.075.317.857					Alcaldia	Secretaria		3115367812	
CT. Anderson Ardila Gomez	1.102.715.876					BAEEU 19	oficial. planeacion y Logistica	anderson.ardila@batallonejercito.mil.co	3214266095	
Jose Darwin Triana Céspedes	1118.023310					Alcaldia	Director UMATA		3136386139	
Oscar A. Rodriguez Ruiz	79580734					Alcalde	Secretario		3005979068	
PANELAS ROBINSON	96356705					ALCALDIA	ALCALDE		3114484491	
Elkin Pedraza	1.115943594					Agua Rural	Gerente		3138194604	
Martha Perdomo	30518721					familiar victima			3124333186	
Carlos Rodriguez	96362.290					Familiar Victimas			3236502831	
Reynel A Galindo	17789047.					Alcaldia	Sec Desarrollo		3205732832	
Uriel Sanchez. Osorio	1.115944774					Asojuntas	Delegado		3214218910	
JOSE JAMES AZUATE	94317010					Bomberos	Bomberos		3217286744	
Carlos Rodriguez	17656783					Defensa civil	Local operativo		3123975301	